

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, BUS MERCEDES BENZ PLACA PATENTE FXVS-20, Para el día Miércoles 12 de febrero de 2020, saliendo a las 08:00 hrs. am desde sector defensa del niño y regresando a las 20:00 hrs desde quillón al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE JJVV N°40 POBLACION EL MORRO PARA REALIZAR VIAJE A LA COMUNA DE QUILLON (RUTA DEL VINO, LAGUNA AVENDAÑO).** Según memorándum N° 90 de fecha 03/02/2020, Autorizado por el Sr. ALCALDE.-

vehículos estatales

b) Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación de

c) Art. 63º Letra n) de la Ley N° 18.695

atribución al Administrador Municipal, Autorizar la circulación de los vehículos municipales

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que notifica la

e) Lo dispuesto en el Art. 63º, 65º y 66º de la Ley N° 18.883

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1.- Autorízase la circulación de vehículo municipal, BUS MERCEDES BENZ PLACA PATENTE FXVS-20, Para el día Miércoles 12 de febrero de 2020, saliendo a las 08:00 hrs. am desde sector defensa del niño y regresando a las 20:00 hrs desde quillón al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE JJVV N°40 POBLACION EL MORRO PARA REALIZAR VIAJE A LA COMUNA DE QUILLON (RUTA DEL VINO, LAGUNA AVENDAÑO).** Según memorándum N° 90 de fecha 03/02/2020, Autorizado por el Sr. ALCALDE.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionarios **Don JOSE LUIS CUEVAS DURAN**, Auxiliar Grado 17º EMR. Para el día Miércoles 12 de febrero de 2020, saliendo a las 08:00 hrs. am desde sector defensa del niño y regresando a las 20:00 hrs desde quillón al mismo lugar de salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Dispónese que el Encargado de Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/RJVG/dlmgm  
**Distribución**

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Institución
- Archivo



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE